



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, de 23 de junio de 2022 (BORM del 28 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022/2023, en el artículo 49, del Título II, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo VIII de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma hasta la fecha y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.



Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2016).

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(Firmado electrónicamente al margen)

Víctor Javier Marín Navarro

ANEXO I

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | MÓDULO |
|-----------|----------------------------|---|--|
| ***4415** | GÓMEZ ABELLÁN, VICTORIA | CULTIVOS CELULARES | -Técnicas complementarias en cultivos celulares. -Aplicaciones de cultivos celulares. |

15/09/2021 14:02:57

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-641cc084-344e-e842-4436-0050569b34e7



ANEXO II

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
|-----------|-------------------------|--|--|
| ***2374** | ESTEVE VALVERDE, SERGIO | <ul style="list-style-type: none"> -Planificación en emergencias y protección civil. -Evaluación de riesgos y medidas preventivas. -Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias. -Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas. -Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes. -Gestión de recursos de emergencias y protección civil. | No figuran como módulos de formación profesional, según el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación. |
| ***9636** | FERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS | <p style="text-align: center;">TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p style="text-align: center;">MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo profesional. - Dirección de equipos. - Preparación física. - Seguridad deportiva. - Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol. - Táctica y sistemas de juego. - Técnica individual y colectiva - Reglas del juego. | <p>No aporta Vida laboral de la experiencia alegada, que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol, ni otra titulación requerida.</p> |

15/09/2022 14:02:57

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64f088f-34ee-e842-4f36-0050569b34e7



| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
|-----------|-------------------------------|--|---|
| ***7381** | FLORES HONRUBIA, LAURA | <p>CULTIVOS CELULARES</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <p>-Técnicas complementarias en cultivos celulares.</p> <p>-Aplicaciones de cultivos celulares.</p> | No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII. |
| ***0212** | JIMÉNEZ RUÍZ, MARÍA JOSÉFA | <p>CULTIVOS CELULARES</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <p>-Técnicas complementarias en cultivos celulares.</p> <p>-Aplicaciones de cultivos celulares.</p> | No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII. |
| ***3431** | MARTÍNEZ SALAS, IRENE | <p>CULTIVOS CELULARES</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <p>-Técnicas complementarias en cultivos celulares.</p> <p>-Aplicaciones de cultivos celulares.</p> | No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII. |



| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
|-----------|---------------------------------|--|--|
| ***1222** | MICOL MARTÍNEZ, DANIEL DAVID | <p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo profesional. - Dirección de equipos. - Preparación física. - Seguridad deportiva. - Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol. - Táctica y sistemas de juego. - Técnica individual y colectiva - Reglas del juego. | <p>No aporta Vida laboral de la experiencia alegada, que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol, ni otra titulación requerida.</p> |
| ***5564** | ECHE SOTO, PEDRO JOSÉ | <p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo profesional. - Dirección de equipos. - Preparación física. - Seguridad deportiva. - Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol. - Táctica y sistemas de juego. - Técnica individual y colectiva - Reglas del juego. | <p>No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación.</p> |



| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
|-----------|----------------------------|---|---|
| ***5560** | TÁRRAGA JIMÉNEZ, SEBASTIAN | <p>CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA OPERACIÓN</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ciberseguridad en proyectos industriales. -Sistemas de control industrial seguros. -Seguridad integral. <ul style="list-style-type: none"> -Redes de comunicaciones industriales seguras. -Análisis forense en ciberseguridad industrial. | <p>No aporta Vida laboral de la experiencia alegada, que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta certificado de empresa que acredite experiencia laboral de los módulos solicitados, tal y como se recoge en la nota (2) del anexo VIII.</p> <p>No aporta titulación acreditativa.</p> <p>No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación.</p> |
| ***8428** | ZALVEZ RICO, JUAN PEDRO | <p>CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>MÓDULOS SOLICITADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidentes de ciber seguridad. - Hacking ético. - Normativa de ciberseguridad. - Bastionado de redes y sistemas. - Puesta en producción. - Análisis forense informático. | <p>El certificado de empresa aportado no coincide con el informe de vida laboral, por lo que no se certifica la experiencia profesional con la documentación conjunta exigida.</p> |

